**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 3ra. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 222**

**INFORME POSITIVO**

24 de enero de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa consideración y análisis de la R. de la C. 222, de la autoría del Representantes Ortiz González, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Laborales y Sistemas de Retiro de la Cámara de Representantes una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Plan de Retiro Ley 106 y el manejo y administración de este por la compañía Alight Solutions Caribe, Inc.; y para otros fines relacionados.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 222, tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Plan de Retiro establecido al amparo de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos” y el manejo y administración de este Plan por la compañía Alight Solutions Caribe, Inc.Ley 106 y el manejo y administración de este por la compañía Alight Solutions Caribe, Inc.

En la exposición de motivos de la medida objeto de análisis se expresa que, en Puerto Rico existen 29 vertederos, pero de estos, sólo once (11) se considera que cumplen con la reglamentación ambiental estatal y federal. En adición, de los restantes vertederos, once (11) tienen orden de cierre de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Junta de Calidad Ambiental.

Con el agravante que se creó con el paso de los Huracanes Irma y María, esta situación es cada vez más preocupante, ya que la cantidad de escombros que se generó después del paso de estos huracanes contribuyó de gran manera a la reducción de la vida útil de estos vertederos. Es necesaria la creación de soluciones ante el cierre de estos SRS, o de crear nuevas alternativas que cumplan la reglamentación requerida para poder evitar el colapso de estos sistemas y el impacto negativo en la salud, además del alza significativa en los costos de disposición.

Como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la comisión concernida, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la investigación.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 318, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**